Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N°676/2025

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°625 DE 14 DE AGOSTO DE 2025 QUE APRUEBA PROCESO DE ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SUBVENCION MEDIO AMBIENTE, EN TODAS SUS LINEAS, CONCURSO FONDO VIDA EN COMUNIDAD GORE 2025 E IDENTIFICA LAS INICIATIVAS ADMISIBLES QUE CONTINUAN A LA EVALUACION TECNICA Y LAS NO ADMISIBLES.

Valdivia, 21 de agosto de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política de la República, en los artículos 111 y siguientes;

2. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administraci6n del Estado; Valdivia, 21 de marzo de 2025.

3. El DFL N°1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones, especialmente lo preceptuado en el artículo 13, que señala: "La administración superior de cada región del país está radicada en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo socia/, cultural y económico de ella".

4. El Decreto Ley N°1.263 de 1975 del Ministerio de Hacienda, orgánico de la administración financiera del Estado.

5. La Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.

6. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración.

7. El artículo 14 de la Ley N°19.175, que señala: "En la administración interna de las regiones los gobiernos regionales deberán observar como principio básico, el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en aspectos de desarrollo económico, como social y cultural. A su vez, en el ejercicio de sus funciones, deberán inspirarse en principios de equidad, eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos (...)";

8. La Resolución N°38 de fecha 15 de enero de 2025, de la Dirección de Presupuesto, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de Los Ríos, tomada de razón con fecha 18 de febrero de 2025.

9. La Resolución N°7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

la Republica, que fija las normas sobre la exención de trámite de toma de razón.

10. La Resolución N°14, de fecha 09 de enero de 2023, de la Contraloría General de la Republica, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de las cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón, y establece controles de reemplazo cuando corresponda;

11. Resolución N°30, de la Contraloría General de la Republica, que ha fijado las Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas a las que se encuentran sujetas todos los organismos o entidades que administren fondos públicos.

12. El principio de estricta sujeción a las bases e igualdad de los participantes.

13. La Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.

14. Lo establecido en la Glosa 07 de la Ley N°21.722, sobre Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025, con cargo al subtítulo 24 del programa de inversión de Los Gobiernos Regionales, podrán destinar hasta un 8% del total de los recursos del presupuesto de inversión regional para subvencionar las siguientes actividades: a) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, b) de seguridad ciudadana, c) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N°6, letra p) de la Ley N°21.302, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, g) asociadas con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos de animales, h) de funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, i) funcionamiento de teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público, que operen en la región, j) culturales y patrimoniales. Al menos el 1% del del total de los recursos del presupuesto de inversión regional se deberá asignar a actividades culturales y patrimoniales. Mediante resolución de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que deberá dictarse antes del 31 de enero de 2025, se definirán los ámbitos de acción de las iniciativas que podrán ser financiadas con estos recursos. Estas actividades podrán ser ejecutadas por municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro. La asignación de estos recursos deberá cumplir con lo dispuesto en el articulado de esta ley en lo que corresponda.

15. Que, con fecha 5 de marzo de 2025, en la sesión Ordinaria N°490 del Consejo Regional de Los Ríos se aprobó por unanimidad las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Vida en Comunidad 2025, de las Subvenciones de Cultura, Social, Deportes, Medio Ambiente y Seguridad Ciudadana; lo cual consta en Certificado N°37 de 06 de marzo de 2025 suscrito por don Iván Madariaga Sierra, Secretario Ejecutivo CORE de Los Ríos.

16. Que, mediante Resolución Exenta N°138, de fecha 11 de abril de 2025, del Gobierno Regional de Los Ríos, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas del Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025, que rige la concursabilidad

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

de la Subvención de Medio Ambiente.

17. Que, mediante Resolución Exenta N°200 de 05 de mayo de 2025 y N°471 de 18 de julio de 2025, se modificó y recalendarizó las fechas de cierre de la postulación del Concurso Vida en comunidad GORE 2025 de la Subvención de Seguridad Ciudadana.

18. Que, mediante Resolución Exenta N°230 de 20 de mayo de 2025 y Resolución Exenta N°481 de 21 de julio de 2025, se aprobaron y modificaron respectivamente los integrantes de las Comisiones de Admisibilidad Administrativa y Evaluación Técnica del Concurso Vida en comunidad GORE 2025 de la Subvención de Medio Ambiente, para las instituciones sin fines de lucro, encargadas de revisar y verificar el cumplimiento de las formalidades y los requisitos de admisibilidad administrativa y técnica establecidos en las respectivas Bases de cada una de las subvenciones.

19. Que mediante Memo N°1150 de 14 de agosto de 2025 se hace entrega de los resultados finales de la Comisión de Admisibilidad Administrativa de los proyectos declarados Admisibles y No Admisibles de la Subvención de Medio Ambiente 2025.

20. Que mediante Memo N°1578 de 20 de agosto de 2025 la Comisión de Admisibilidad, encargada de evaluar y revisar que se cumplan las formalidades de las Bases Técnicas y Administrativas, entrega nuevos 6 proyectos postulados a la subvención de Medio Ambiente, que la subsanación no fue advertida inicialmente debido a la carga de los documentos, en el correo de la División de Desarrollo Social y Humano, por lo cual debe procederse a incorporarlos al resultado final de los proyectos declarados admisibles a través del presente acto administrativo.

21. Las facultades que el ordenamiento jurídico a este respecto confiere a la Jefatura Superior del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Los Ríos.

22. La Sentencia de Calificación y Proclamación de la segunda votación de Gobernadores Regionales, Rol N°817-2024 del Tribunal Calificador de Elecciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de noviembre de 2024, que proclama Gobernador Regional de Los Ríos a don Luis Cuvertino Gómez.

RESUELVO:

1° APRUEBESE la modificación de la Resolución Exenta N°625 de 14 de agosto de 2025 que aprueba proceso de admisibilidad administrativa de la subvención medio ambiente, en todas sus líneas, Concurso Fondo Vida en Comunidad GORE 2025 incorporando las iniciativas admisibles, según el siguiente detalle:

LINEA	ID	COMUNA	RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO
PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LA DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 2025	4414	LA UNIÓN	65.216.176-6	COMITE DE ADELANTO MEJORAMIENTO AMPLIACION Y HERMOSEAMIENTO VILLA OMAR ROSAS BECKER	GESTIÓN DE RESIDUOS PARA UN AIRE SALUDABLE

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LA DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 2025	4451	RÍO BUENO	65.026.799-0	JUNTA DE VECINOS COLLICO	COMPOSTAR PARA NO CONTAMINAR – PROYECTO COLLICO LIMPIO
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES EN TORNO AL AGUA POTABLE RURAL 2025	4431	LA UNIÓN	75.171.000-3	COMITE DE AGUA RURAL ROFUCO BAJO	POR EL BUEN USO DEL AGUA: CONCIENCIA AMBIENTAL RURAL
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES EN TORNO AL AGUA POTABLE RURAL 2025	4449	RÍO BUENO	65.078.498-7	COMITE AGUA POTABLE RURAL CURRALUMA	CURRALUMA SUSTENTABLE: COMPOSTAJE POR EL AGUA
FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES EN TORNO AL AGUA POTABLE RURAL 2025	4511	VALDIVIA	74.871.100-7	COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL CAYUMAPU	GESTIÓN HÍDRICA CAYUMAPU
PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LA DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 2025	4465	RÍO BUENO	75.441.200-3	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	NUEVA ESPERANZA SUSTENTABLE, TERRITORIO QUE RECICLA

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL
GOBERNADOR
REGIÓN DE LOS RÍOS

LUIS CUVERTINO GÓMEZ
GOBERNADOR REGIONAL
DE LOS RÍOS

GOF/MLVP/ppm
DISTRIBUCIÓN:

1. División de Desarrollo Social y Humano
2. Municipalidades Región de Los Ríos
3. Archivo Oficina de Partes